

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADOS : EMPRESA DE BUSES LOS CALIFAS LTDA
RADICACIÓN : 2021-298

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el escrito que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. OFICIAR a la SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI y a la POLICIA NACIONAL-SIJIN SECCION AUTOMOTORES, con el fin de llevar a cabo el DECOMISO O INMOVILIZACIÓN de los vehículos automotores de PLACAS: **WHV-29** y **TJX-774**, los cuales deberán ser dejados en los parqueaderos oficiales del tránsito para tal fin. Líbrese los oficios de rigor.
2. Comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), con facultad para subcomisionar, para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA al Dr. CARLOS ALFONSO ROMERO LEAL con T.P. 17.649 del C.S.J, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, acerca de los siguientes bienes: a) VEHICULOS AUTOMOTORES de PLACAS: **WHV-29** y **TJX-774**, bienes de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., puntualizando que el lugar de entrega será el que indique la parte demandante sobre la ubicación de esos bienes el día de la diligencia, aunado a lo dispuesto en el punto anterior de este proveído, y para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.

Debe advertirse que la aludida comisión queda sujeta a la inmovilización previa de los automotores, por lo que la secretaría antes de remitir el despacho comisorio, deberá enviar las comunicaciones pertinentes para ese efecto, y aunque se precisa también que el despacho comisionado, se lo faculta también para adelantar todas las gestiones que considere necesaria o pertinente para lograr dicha inmovilización, una vez reciba el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Sossa Restrepo', written over a horizontal line.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 29 DE MARZO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No.053
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario